



PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

PROCESO CAS N°073-2020-SUCAMEC

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN(A) ANALISTA LEGAL

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN (01) ANALISTA LEGAL PARA LA GERENCIA DE EXPLOSIVOS Y PRODUCTOS PIROTÉCNICOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL.

2. Unidad orgánica solicitante

LA GERENCIA DE EXPLOSIVOS Y PRODUCTOS PIROTÉCNICOS

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina General de Recursos Humanos.

4. Base legal

- a. Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- b. Ley N°30057, Ley del Servicio Civil.
- c. Ley N°29973, Ley General de las Personas con Discapacidad
- d. Ley N°27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública.
- e. Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- f. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- g. Decreto Supremo N°044-2020-PCM, que Declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y Modificatorias.
- h. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°313-2017-SERVIR, que aprueba la “Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley 30057, Ley del Servicio Civil” y la “Guía metodológica para la elaboración del manual de perfil de puestos – MPP – aplicable al régimen de la ley 30057, ley del servicio civil”.
- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva 330-2017-SERVIR, que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°61-2010-SERVIR, en lo referido a procesos de selección



PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

- j. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000077-2020-SERVIR-PE, que aprueba la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19” versión 2.
- k. Resolución de Gerencia General N°0017-2020-SUCAMEC-GG, que aprueba la Directiva para la selección y contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios en la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.
- l. Las demás disposiciones que regulen la Contratación Administrativa de Servicios.

5. Alcance

Las disposiciones contenidas en las presentes Bases, son de observancia obligatoria, para todos los procesos de contratación de servidores/as bajo el régimen CAS, convocados por la SUCAMEC.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Mínimo de Tres (3) años en el Sector Público o Privado. Experiencia Específica: Mínimo de Dos (2) años realizando funciones jurídicas o afines. Un (1) año en el Sector Público. Nivel mínimo de puesto: Auxiliar o asistente.
Competencias	Análisis, cooperación, iniciativa, orden.
Formación Académica	Bachiller en Derecho
Curso y/o Estudios de Especialización	Diplomado y/o Especialización en Derecho Administrativo y/o Gestión Pública y/o Contrataciones con el estado y/o Derecho Administrativo Sancionador.
Conocimientos para el puesto y/o cargo (Sustentado con DDJJ)	Legislación sobre explosivos y productos pirotécnicos. Ley de contrataciones del estado. Ley del procedimiento administrativo general y modificatorias. Derecho administrativo sancionador



PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de
Servicios de Seguridad, Armas, Municiones
y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Funciones principales a desarrollar:

- a) Asesorar al Gerente de la GEPP en el control de la legalidad de sus actos de administración y toma de decisiones que le sean consultados.
- b) Participar en las comisiones y/o reuniones de trabajo en la que sea designado por el Gerente de la GEPP.
- c) Prestar asesoría integral en materia de aplicación e interpretación normativa a todo el personal de la GEPP.
- d) Proponer recomendaciones sobre diferentes asuntos que le encomiende el Gerente de la GEPP.
- e) Elaborar y visar los proyectos de Resolución de Gerencia que resuelve los recursos de reconsideración.
- f) Elaborar y visar los proyectos de oficios de respuesta a consultas de diversas entidades públicas y privadas.
- g) Investigar temas específicos para contribuir a sustentar las opiniones y pronunciamientos de la GEPP.
- h) Proponer modificaciones a la normatividad vigente en materia de explosivos y productos pirotécnicos de uso civil.
- i) Proponer lineamientos para la aplicación de la normatividad vigente a través del establecimiento de precedentes administrativos.
- j) Elaborar proyectos de directivas que complementen la regulación vigente en materia de explosivos y productos pirotécnicos.
- k) Proponer adecuaciones de documentos de gestión conforme a las disposiciones normativas para mejorar los procesos de la Gerencia.
- l) Emitir informes legales sobre diversos aspectos en materia en consulta.
- m) Emitir informes legales comunicando al Superintendente Nacional la presunta comisión de delitos por parte de los usuarios regulados por esta Superintendencia, a fin de remitir lo actuado al Procurador Público del Ministerio del Interior, y realizar el seguimiento correspondiente.
- n) Otras que deriven de las actividades de la Gerencia acordes a la naturaleza del servicio.

IV. MODALIDAD DE TRABAJO

La Emergencia Sanitaria, ha generado que se establezcan dentro de cada puesto de trabajo, el lugar y la forma en que será prestado.

La Guía aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000077-2020-SERVIR-PE establece las siguientes modalidades:

- **Presencial:** Implica la asistencia física del/la servidor/a durante la jornada de trabajo.



PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

- **Remoto:** Es la prestación de servicios sujeto a subordinación, con la presencia física del/la servidor/a civil en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario. Aplica obligatoriamente al servidor que pertenece a los grupos de riesgo identificados por el Ministerio de Salud, evitando su presencia en las instalaciones de la entidad, así como a los servidores que la entidad establezca pueden realizar su labor desde casa o lugar de aislamiento.
- **Mixto:** Implica la combinación de trabajo presencial, el trabajo remoto, y/o licencia con goce de haber compensable, alternando las modalidades en atención a las necesidades de la entidad.

En ese contexto, el órgano solicitante de la presente convocatoria y titular del puesto, determinará la modalidad de trabajo de acuerdo con la necesidad del servicio.

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos - SUCAMEC
Modalidad de prestación de servicios	Modalidad mixta (presencial y trabajo remoto)
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2020.
Remuneración mensual	S/. 5,000.00 (Cinco mil y 00/100) soles mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Otras Condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata.



PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO (*)(**)

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación en el Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Prácticas del Sector Público – Talento Perú: https://talentoperu.servir.gob.pe/ y Publicación en la página web institucional de SUCAMEC: www.sucamec.gob.pe sección Convocatorias/CAS/CAS 2020.	Del 16 al 27 de noviembre de 2020 (10 días hábiles)	OGRH
2	Presentación del Anexo N°2-Formato Ficha de Postulación* , debidamente suscrito (firmado), por vía correo electrónico a la siguiente dirección**: seleccion.cas@sucamec.gob.pe (sin tilde) *Los anexos están disponibles en nuestra página web para ser descargados. **Recibirá una respuesta automática que confirma la recepción de correo.	30 de noviembre de 2020 (primer día calendario de recepción hasta las 23:00 horas del último día calendario de recepción)	OGRH
SELECCIÓN			
3	Evaluación de Anexo N°2-Formato Ficha de Postulación	01 y 02 de diciembre de 2020	OGRH
4	Publicación de resultados de la evaluación de la Ficha de Postulación En la página web institucional: www.sucamec.gob.pe (Convocatorias/CAS/CAS2020)	03 de diciembre de 2020	OGRH
5	Evaluación de Conocimientos (El medio digital y la hora se indicarán en la publicación Anexo N°2-Formato Ficha de Postulación)	04, 07 y 09 de diciembre de 2020	OGRH
6	Publicación de resultados de la Evaluación de Conocimientos En la página web institucional: www.sucamec.gob.pe (Convocatorias/CAS/CAS2020)	10 de diciembre de 2020	OGRH
7	Presentación virtual, del Currículum Vitae documentado, a la siguiente dirección*: etapacurricular@sucamec.gob.pe , en un solo archivo PDF (hasta 11MB)*	11 de diciembre de 2020	OGRH

	Deberá adjuntar los siguientes documentos ^{**} : <ul style="list-style-type: none"> • Anexo N° 2: Ficha de Postulación • Anexo N°3: Declaraciones Juradas firmadas por el candidato • Copia simple de los documentos que acrediten lo declarado en la ficha de postulación. *Recibirá una respuesta automática que confirma la recepción de correo. **Los anexos están disponibles en nuestra página web para ser descargados.	(primer día calendario de recepción hasta las 23:00 horas del último día calendario de recepción)	
8	Evaluación Curricular	14 de diciembre de 2020	Comité de Evaluación CAS
9	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular En la página web institucional: www.sucamec.gob.pe (Convocatorias/CAS/CAS2020)	15 de diciembre de 2020	OGRH
10	Entrevista Final (El medio digital y la hora se indicarán en la publicación de Resultados de la Evaluación Curricular)	16, 17 y 18 de diciembre de 2020	Comité de Evaluación CAS
11	Publicación de resultado final En la página web institucional: www.sucamec.gob.pe (Convocatorias/CAS/CAS2020)	18 de diciembre de 2020	ORGH
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
12	Suscripción y Registro del Contrato.	Los 5 primeros días hábiles después de la publicación de los resultados finales	OGRH

(*)De existir modificaciones en el cronograma, modalidad y/o de ejecución de las etapas del proceso, serán comunicadas oportunamente a través de Convocatorias/CAS/CAS2020 de la página web institucional.

(**)Todas las etapas se realizarán virtualmente.

VII. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Cada etapa de evaluación es eliminatoria, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo señalado, para pasar a la siguiente etapa, y se distribuyen de la siguiente manera:

- **Evaluaciones realizadas con puntaje:** En caso **SE CONSIDERE** la Evaluación de Conocimientos, los puntajes por cada factor de evaluación, serán los siguientes*:

**PERÚ**

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

Nº	ETAPAS	CARÁCTER*	PESO	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO APROBATORIO
1	Evaluación de Ficha de Postulación	Obligatorio y Eliminatorio	-	No tiene puntaje	No tiene puntaje
2	Evaluación de Conocimientos	Opcional	30%	20	30
3	Evaluación Curricular	Obligatorio y Eliminatorio	30%	20	30
4	Evaluación Psicotécnica y/o Psicológica	Opcional y Referencial	-	No tiene puntaje	No tiene puntaje
5	Entrevista Final	Obligatorio y Eliminatorio	40%	24	40
PUNTAJE FINAL			100%	64	100

*Si se considera la Evaluación de Conocimientos en el proceso, ésta será detallada en el punto VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO, con la respectiva fecha en que se aplicará.

- **Evaluaciones realizadas con puntaje:** En caso **NO SE CONSIDERE** la Evaluación de Conocimientos, los puntajes por cada factor de evaluación serán los siguientes*:

Nº	ETAPAS	CARÁCTER*	PESO	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO APROBATORIO
1	Evaluación de Ficha de Postulación	Obligatorio y Eliminatorio	-	No tiene puntaje	No tiene puntaje
2	Evaluación de Conocimientos	Opcional	-	No tiene puntaje	No tiene puntaje
3	Evaluación Curricular	Obligatorio y Eliminatorio	50%	30	50
4	Evaluación Psicotécnica y/o Psicológica	Opcional y Referencial	-	No tiene puntaje	No tiene puntaje
5	Entrevista Final	Obligatorio y Eliminatorio	50%	34	50
PUNTAJE FINAL			100%	64	100

7.1. Desarrollo de las Etapas de Evaluación:

a) Postulación Virtual con el Anexo N° 2-Ficha de Postulación

- La persona interesada en participar en los procesos de selección de la SUCAMEC, deberá ingresar a la página web institucional



PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de
Servicios de Seguridad, Armas, Municiones
y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

<https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/cas-2020/>, y descargar el **Anexo N° 2-Ficha de Postulación**, en el cual, deberá registrar sus datos personales y todo lo relacionado al cumplimiento del perfil de puesto. Al finalizar el registro, deberá **suscribir (firmar)** el Anexo N° 2, convertirlo en **archivo PDF** y rotularlo de la siguiente manera: **APELLIDOS Y NOMBRES-CAS N° (por ejemplo: RODRÍGUEZ SOTO CARLOS_CAS 001)**, remitiendo el archivo de manera virtual, al siguiente correo electrónico: seleccion.cas@sucamec.gob.pe, indicando en el asunto del correo el número de proceso CAS al que postula.

- La información consignada en el **Anexo N° 2-Ficha de Postulación**, tiene carácter de declaración jurada, por lo que, el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- El postulante deberá consignar de forma obligatoria en el **Anexo N° 2-Ficha de Postulación**, correo electrónico y teléfono (fijo o celular), caso contrario será considerado no apto.
- Las fichas de postulación remitidas fuera de la fecha y horario establecidos, no serán admitidas como postulación.

b) Evaluación de la Ficha de Postulación

- Se verificará que el/la postulante haya postulado dentro del plazo establecido en el cronograma, indicado en las bases del proceso.
- Se verificará que el/la postulante haya llenado, suscrito (firmado) y adjuntado, mediante correo electrónico, el Anexo N° 2 solicitado.
- Se evalúan las fichas de postulación, a fin de identificar a los/as postulantes que cumplan con los requisitos formales indicados, y el perfil del puesto requerido por el área usuaria, indicado en las bases del proceso, asignando la condición de **Apto/a** si cumple con todos los requisitos mínimos o **No Apto/a** si no cumple con alguno de ellos.
- Esta evaluación es eliminatoria y no tiene puntaje. La relación de candidatos/as calificados/as como Aptos/as y No Aptos/as, será publicada a través del portal web, sección Convocatorias/CAS/CAS 2020, en la fecha establecida en el cronograma.



PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de
Servicios de Seguridad, Armas, Municiones
y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

- Únicamente son convocados a la siguiente evaluación, aquellos candidatos/as calificados/as como Aptos/as en esta evaluación. Cuya relación será publicada en la web institucional.

c) Evaluación de Conocimientos

- Se realizará esta evaluación siempre y cuando sea solicitada por el área usuaria, en caso lo solicite, será indicada en las bases del proceso, en el punto **VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**, señalándose la fecha en que se aplicará.
- Esta evaluación tiene carácter eliminatorio y otorga puntaje, y se encuentra orientada a medir el nivel de conocimiento técnico del candidato, para el adecuado desempeño de las funciones del puesto (conocimientos generales y específicos relacionados al perfil del puesto).
- La evaluación se ejecutará de manera presencial o virtual, lo que será indicado en las bases del proceso, en el punto **VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**. En caso se realice de manera virtual, se podrá utilizar la plataforma virtual que la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, determine, asegurando su operatividad.
- El órgano solicitante estará a cargo de la elaboración de la prueba de conocimientos, y la Oficina General de Recursos Humanos a cargo de su aplicación y calificación. Sin embargo, para las evaluaciones en los órganos desconcentrados, se podrá requerir del apoyo de un representante de la Intendencia Regional o Jefatura Zonal, en caso sean presenciales.
- El puntaje máximo es de treinta (30) puntos y el mínimo aprobatorio es de veinte (20) puntos, por lo que, el candidato que obtenga un puntaje menor, será considerado como **“No Apto”**.
- Solo serán considerados para rendir el examen de conocimientos aquellos postulantes que hayan confirmado mediante correo electrónico su asistencia y que hayan remitido su Acuerdo de Confidencialidad debidamente firmado, en la hora y fecha señalada en los comunicados que se generen en cada etapa del proceso.
- El candidato que no se presente a la evaluación, en el horario y fecha programados, será considerado como **“Descalificado”**.
- De detectarse que el/la candidata (a) haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de la evaluación, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que SUCAMEC pueda adoptar.



PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de
Servicios de Seguridad, Armas, Municiones
y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

- La relación de candidatos/as Aptos/as y No Aptos/as, será publicada a través del portal web, sección Convocatorias/CAS/CAS 2020, en la fecha establecida en el cronograma.

d) Evaluación Curricular

PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR

- Cabe precisar, que la presentación virtual de los documentos requeridos para la Evaluación Curricular, detallada en las bases del proceso, se deberán enviar, vía electrónica, a la dirección etapacurricular@sucamec.gob.pe, **en un solo archivo PDF (hasta 11 MB)**. Debiendo contener la siguiente documentación:
 - o Ficha de Postulación (Anexo N° 2), firmada por el candidato. Tiene carácter de Declaración Jurada.
 - o Declaraciones Juradas firmadas por el candidato (Anexo N° 3).
 - o Copia del Documento Nacional de Identidad, Carnet de Extranjería o Pasaporte vigente (para ciudadanos peruanos)
 - o Copia simple de documentos que acrediten lo declarado en la ficha de postulación.
- En el **ASUNTO** del correo electrónico, cada candidato deberá indicar el Número del Proceso CAS al que está postulando y para asegurar la transparencia de la postulación, cada candidato recibirá un correo de recepción.
- Su presentación, vía electrónica, debe ser realizada en la fecha y horario señalado en el cronograma.
- Los documentos escaneados, que acrediten lo declarado en el Anexo N° 2 - Ficha de Postulación, deben ser legibles, que permitan acreditar de manera fehaciente la formación académica, experiencia, cursos y/o programas de especialización, entre otros factores de evaluación, requeridos en el perfil de puesto mencionado en las bases del proceso.
- Los citados documentos, relacionados a la acreditación de lo declarado en el Anexo N° 2 - Ficha de Postulación, deben estar foliados (en número) de forma continua, con inicio en la primera hoja del expediente. Asimismo, deben estar firmados (la firma, puede ser reemplazada por rúbrica o visto). Conforme a la siguiente imagen:



- La foliación inicia en Postulación y debe documentos del

el Anexo N° 2-Ficha de comprender también todos los Anexo 3.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- La evaluación curricular estará a cargo del Comité de Evaluación CAS, integrado por un representante de la Gerencia General, un representante del área usuaria y un representante de la Oficina General de Recursos Humanos.
 - En esta etapa, se verificará que el/la candidato/a haya adjuntado al correo electrónico, los anexos y documentos que acrediten lo declarado en la ficha de postulación, como se indica en la **Presentación del Expediente para la Evaluación Curricular**, en la fecha y horario previstos en el cronograma. Caso contrario, será considerado/a No Apto/a.
 - Se evaluarán los anexos y documentos que acrediten lo declarado en la ficha de postulación, según los requisitos, asignando la condición de **Apto/a** si cumple con todos los requisitos mínimos, o **No Apto/a** si no cumple con alguno de ellos, de acuerdo a los criterios establecidos en los “Criterios de Evaluación Curricular”.
 - Esta evaluación es eliminatoria y tiene puntaje. Comprende la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el puesto, declarado por el candidato en la ficha de postulación, por medio de la documentación presentada.
 - Finalmente, se otorga el puntaje correspondiente sólo a los candidatos “**Aptos**”, quienes podrán obtener un puntaje mínimo de veinte (20) puntos y un máximo de treinta (30) puntos, en caso **SE CONSIDERE** la evaluación de conocimientos (según requiera el área usuaria). De **NO CONSIDERARSE** la evaluación de conocimientos, se podrá obtener un puntaje mínimo de treinta (30) puntos y un máximo de cincuenta (50) puntos.
- a) En caso se considere la evaluación de conocimientos, en la evaluación curricular, los puntajes por cada factor de evaluación serán los siguientes:



PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR

EVALUACIONES		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Formación Académica		8	12
1.1	Grado académico y carreras solicitadas en el perfil	8	-
	Egresado de Maestría en temas afines a las funciones del puesto	-	12
Experiencia General			
2.1	Mínimo de años de experiencia general solicitados en el perfil	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia Especifica		12	18
3.1	Mínimo de años de experiencia en el sector público o privado, realizando labores afines a las solicitadas en el perfil	12	-
	Años adicionales de experiencia en el sector público, realizando labores afines a las solicitadas en el perfil	-	18
Cursos/Estudios de Especialización			
4.1	Cursos o programas de especialización solicitados en el perfil	CUMPLE	CUMPLE
TOTAL		20 PUNTOS	30 PUNTOS

b) En caso no se considere la evaluación de conocimientos, en la evaluación curricular, los puntajes por cada factor de evaluación serán los siguientes:



PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR

EVALUACIONES		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Formación Académica		12	20
1.1	Grado académico y carreras solicitadas en el perfil	12	-
	Egresado de Maestría en temas afines a las funciones del puesto	-	20
Experiencia General			
2.1	Mínimo de años de experiencia general solicitados en el perfil	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia Específica		18	30
3.1	Mínimo de años de experiencia en el sector público o privado, realizando labores afines a las solicitadas en el perfil	18	-
	Años adicionales de experiencia en el sector público, realizando labores afines a las solicitadas en el perfil	-	30
Cursos/Estudios de Especialización			
4.1	Cursos o programas de especialización solicitados en el perfil	CUMPLE	CUMPLE
TOTAL		30 PUNTOS	50 PUNTOS

Los requisitos solicitados, serán sustentados del siguiente modo:

Para el caso de:	Se acreditará con:
Formación Académica	Copia simple del grado académico requerido en el perfil del puesto convocado (Certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos básicos o profesional técnico, diploma de bachiller, diploma de título o resolución de la institución educativa confiriendo el grado académico).
Personal Retirado de las Fuerzas Armadas y/o Policiales	Copia simple de la Resolución respectiva.
Cursos y/o Programas de Especialización	<p>Cursos: De acuerdo a los temas solicitados en el perfil del puesto, incluyen cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros.</p> <p><u>Deberá acreditarse con copias simples de los certificados y/o constancias donde se indique el número de horas.</u></p>

	<p>Programas de Especialización o Diplomados: Deben contar con una duración no menor de noventa (90) horas o, si son organizados por disposiciones de un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, no menor de ochenta (80) horas.</p> <p><u>Deberá acreditarse con copias simples de los certificados y/o constancias donde se indique el número de horas.</u></p>
Experiencia Laboral	<p>Experiencia General: El tiempo de experiencia laboral será contabilizado según las siguientes consideraciones:</p> <p>Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, se contabilizará a partir del momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales. En tal sentido, el/la postulante debe de presentar copia del documento oficial que acredite fehacientemente la fecha de egreso del centro de estudios; caso contrario, el tiempo de experiencia se contabiliza desde la fecha de expedición del diploma de bachiller o título presentado por el postulante.</p> <p>Se considera como experiencia laboral, las prácticas profesionales. Así como las prácticas preprofesionales realizadas durante el último año de estudios en concordancia con el literal a) del numeral 8.3 del artículo 8 del D.S. N° 083-2019-PCM que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 - 2018, que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de servicios en el Sector Público. Aplicable para las prácticas realizadas a partir y en delante de la emisión del Decreto Legislativo N° 1401 – 2018.</p> <p>Para los casos de SECIGRA, se considera como experiencia laboral únicamente el tiempo después de haber egresado de la formación correspondiente. Para tal efecto el candidato deberá de presentar la constancia de egresado y el Certificado de SECIGRA Derecho otorgado por la dirección de Promoción de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</p>

	<p>Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o universitaria completa, o solo se requiere educación básica, se contará cualquier experiencia laboral.</p> <p>Experiencia Específica: Es la experiencia asociada a la función y/o materia del puesto convocado, o al sector al que pertenece la entidad.</p> <p>El tiempo de experiencia específica forma parte de la experiencia general, por lo que no debe ser mayor a esta.</p> <p>Las funciones que declaren los postulantes como parte de su experiencia específica en la ficha de postulación <u>serán consideradas válidas siempre que se encuentren relacionadas al perfil del puesto solicitado.</u></p> <p><u>La experiencia general y específica deberá acreditarse presentando copias simples de certificados y/o constancias de trabajo (emitidos por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces), contratos, adendas, resoluciones de encargo de funciones y término de las mismas; u otros documentos en los que se indique fechas de inicio y finalización de la actividad y/o la prestación del servicio.</u></p>
Conocimientos	Deberá consignarse al momento de completar las Declaraciones Juradas (Anexo N° 3).

- Únicamente son convocados a la entrevista personal aquellos/as candidatos/as calificados/as como APTOS/AS en la evaluación curricular.
- Los resultados de la evaluación curricular y la programación de entrevistas personales, serán publicados a través del portal web, sección Convocatorias/ CAS/CAS 2020, en la fecha establecida en el cronograma.

e) Evaluación psicológica

Esta evaluación es facultativa y no otorga puntaje. Será aplicada siempre que el área usuaria lo solicite, y está dirigida a conocer los rasgos de personalidad, aptitudes y competencias del candidato en relación al perfil del puesto.

La realización de la prueba será de manera presencial o virtual, y tendrá un tiempo de duración limitado, especificado en las bases de la convocatoria. Cabe precisar que, si bien es opcional, una vez que la entidad decida contemplarla en el proceso de selección,



PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

esta adquiere la condición de obligatoria para todos los candidatos. En ese sentido, el candidato que no participe de dicha evaluación, será eliminado del proceso de selección.

De detectarse que el/la candidata (a) haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de la evaluación, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que SUCAMEC pueda adoptar.

f) Entrevista Final

- Las entrevistas se realizarán de manera virtual o presencial, según se indique en las bases del proceso.
- Las entrevistas estarán a cargo del Comité de Evaluación CAS, integrado por un representante de la Gerencia General, un representante del área usuaria y un representante de la Oficina General de Recursos Humanos.
- Se comunicará mediante llamada telefónica o correo electrónico, al/la candidato/a, el aplicativo que se va a utilizar para la entrevista, a fin verifique la disponibilidad de la tecnología correspondiente.
- Los/las candidatos/as convocados/as deberán presentarse a la entrevista final en la fecha y hora indicada en la publicación de resultados preliminares, de lo contrario será considerado “**Descalificado**”.
- Se tomará asistencia a los/las candidatos/as convocados/as, para lo cual, se les solicitará presentar el Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente o Carné de Extranjería (C.E.) vigente o Pasaporte (para el caso de ciudadanos peruanos) vigente, en caso no contar con alguno de los documentos mencionados, por pérdida o robo, deberá presentar la denuncia realizada ante la Comisaría y presentar su Certificado de Inscripción (C4) tramitado en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.
- La entrevista tiene por finalidad analizar la experiencia en el perfil del puesto requerido, así como las actitudes y habilidades del candidato, conforme a las competencias solicitadas para la evaluación.
- En caso se haya considerado la evaluación de conocimientos técnicos, en las bases del proceso, se establece que: El puntaje máximo que se podrá obtener en esta evaluación es de cuarenta (40) puntos y el puntaje mínimo es de veinticuatro (24) puntos, aquel candidato que obtenga un puntaje menor será considerado como “**No Apto**”. Asimismo, el candidato deberá presentarse a la entrevista final en la fecha y hora indicada en la publicación de resultados preliminares, de lo contrario será considerado “**Descalificado**”.



PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de
Servicios de Seguridad, Armas, Municiones
y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

- En caso no se haya considerado la evaluación de conocimientos técnicos en las bases del proceso, se establece que: El puntaje máximo que se podrá obtener en esta evaluación es de cincuenta (50) puntos y el puntaje mínimo es de treinta y cuatro (34) puntos, aquel candidato que obtenga un puntaje menor será considerado como **“No Apto”**. Asimismo, el candidato deberá presentarse a la entrevista final en la fecha y hora indicada en la publicación de resultados preliminares, de lo contrario será considerado **“Descalificado”**.
- En virtud de los resultados, los/as candidatos/as pueden ser calificados como **Aptos/as** y **No Aptos/as**.
- En caso que el/ la candidato (a) sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que SUCAMEC adopte.

VIII. CUADRO DE MÉRITO

Los puntajes obtenidos en las etapas anteriores son acumulativos y determinarán el cuadro de méritos de los candidatos, ordenados de mayor a menor. El puntaje mínimo para acceder al puesto concursado, corresponde a un calificativo de 64 puntos. En tal sentido, el puesto en concurso será declarado desierto si ningún postulante obtuviera 64 puntos como mínimo.

El candidato que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y haya obtenido la puntuación más alta (sumatoria), de acuerdo al orden de mérito, será considerado **“Ganador”** del concurso público.

El/la candidato/a que aprueba todas las etapas de selección del proceso de contratación y a pesar de su condición de Apto/a no alcance vacante, se convierte en accesitario.

Los resultados finales, se publicarán en el portal institucional de la SUCAMEC, en la fecha señalada en el cronograma de las bases del proceso.

IX. BONIFICACIONES ESPECIALES

a. **Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas:**

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el Puntaje Final (luego de las evaluaciones y entrevista personal), de conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 61 de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar concordante con el numeral 3 del artículo 87 de su Reglamento y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE o las normas que la sustituyan, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, señalando en su Ficha de Postulación (Anexo N° 2) tal condición y adjuntando copia simple del



PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de
Servicios de Seguridad, Armas, Municiones
y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

b. **Bonificación por Discapacidad:**

Se otorgará una bonificación a los postulantes con discapacidad, que cumplan con el requisito para el puesto y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Final, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad; siempre y cuando lo hayan indicado en el Formato Ficha de Postulación (Anexo N°02), y acreditado con copia simple del certificado de discapacidad del certificado de discapacidad¹. El candidato que no cuente con dicho certificado, por razones ajenas al mismo, podrá presentar una declaración jurada, en la que manifieste que tiene la condición de discapacidad, la misma que será sustituida por el respectivo certificado, una vez éste sea obtenida.

c. **Bonificación a deportistas calificados de alto rendimiento:**

De conformidad con los artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 089-2003- PCM, se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la evaluación curricular conforme al siguiente detalle:

- **Nivel 1**: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.
- **Nivel 2**: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. El porcentaje a considerar será el 16%.
- **Nivel 3**: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marca bolivariana. El porcentaje a considerar será el 12%.
- **Nivel 4**: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.

¹ El certificado de discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad. Es otorgado por todos los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa y del Interior y el Seguro Social de Salud (EsSalud).



PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de
Servicios de Seguridad, Armas, Municiones
y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

- **Nivel 5:** Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

Para tales efectos, el postulante deberá presentar una certificación de reconocimiento, acreditación como deportista calificado de alto nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá estar vigente siempre que el/la postulante lo haya indicado en su ficha resumen curricular del postulante (Anexo N° 02). Dicha bonificación será aplicable según lo establecido en el **Informe Técnico 2056-2019-SERVIR-GPGSC**.

X. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

La suscripción del contrato se realiza dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales del concurso público. Esta firma se realiza en forma virtual, de acuerdo a lo dispuesto por SERVIR hasta que se pueda regularizar la firma en forma física.

Mediante correo electrónico institucional, se enviará al/la ganador/a, el contrato, para que brinde su conformidad, de ser el caso, deberá firmarlo y remitirlo vía electrónica. Concluido el Estado de Emergencia Sanitaria, se le hará entrega del contrato debidamente firmado.

Para la suscripción del contrato, el candidato ganador debe encontrarse activo y habido en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

Culminada la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional, el/la candidato/a ganador/a deberá presentar los documentos originales que sustenten lo declarado en su Ficha de Postulación, tales como: Grados o Títulos académicos, Certificados de Estudios, Certificados y/o Constancias de Trabajo, y otros documentos que servirán para acreditar el perfil. Ello con la finalidad de proceder a su verificación y fedateado respectivo. Así como, al control posterior, que corresponda.

El candidato ganador debe presentar virtualmente los documentos que la SUCAMEC solicite, además de aquellos utilizados para sustentar su hoja de vida documentada. De acuerdo a lo dispuesto por SERVIR, hasta que se pueda regularizar la entrega en forma física.

La Oficina General de Recursos Humanos se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos presentados durante el proceso de contratación.

XI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto



PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de
Servicios de Seguridad, Armas, Municiones
y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

El proceso de selección puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al concurso público.
- b. Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos señalados en el perfil de puesto.
- c. Cuando no se cuente con candidatos "Aptos" en cada etapa del proceso.
- d. Cuando los candidatos no alcancen el puntaje total mínimo de 44 puntos.
- e. Cuando el ganador del concurso público o el primer accesitario, no suscriban el contrato de acuerdo a las consideraciones descritas en el numeral IX.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso de selección puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio, una vez iniciado el proceso de selección, hasta antes de la etapa de entrevista.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras razones debidamente justificadas.

XII. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten durante el proceso de selección, será resuelta por la Oficina General de Recursos Humanos o el Comité de Evaluación CAS, según corresponda. Las mismas que deberán ser presentadas dentro del día hábil siguiente de su publicación.

Las consultas respecto al desarrollo del presente proceso deben ser enviadas al siguiente correo electrónico: consultasseleccioncas@sucamec.gob.pe. No serán tomadas en cuenta aquellas consultas realizadas a través de otros medios de comunicación.

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

**PERÚ**

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

ANEXO Nº 4-A**PROCESO DE SELECCIÓN CAS Nº 073-2020-SUCAMEC****PUESTO:** ANALISTA LEGAL**ORGANO:** GERENCIA DE EXPLOSIVOS Y PRODUCTOS PIROTÉCNICOS**CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR**

EVALUACIONES		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Formación Académica		12	20
1.1	Bachiller en Derecho.	8	-
	Título en Derecho.	-	12
Experiencia General			
2.1	Mínimo de Tres (03) años el sector público y/o privado.	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia Específica		8	12
3.1	Mínimo de Dos (2) años realizando funciones jurídicas o afines, de los cuales, Un (1) año en el Sector Público.	12	-
	Mínimo de Dos (2) años realizando funciones jurídicas o afines, de los cuales, Un (1) año en el Sector Público.	-	18
Cursos/Estudios de Especialización			
4.1	Diplomado y/o Especialización en Derecho Administrativo y/o Gestión Pública y/o Contrataciones con el estado y/o Derecho Administrativo Sancionador.	CUMPLE	CUMPLE
TOTAL		20 PUNTOS	30 PUNTOS